



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 374/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000287, Ent N° 0207/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Universidad de la República - Facultad de Agronomía, relacionadas con la Licitación Pública N° 01/2021 para la contratación de servicio de vigilancia en Sede de la Avenida Garzón, ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que cumplido el requisito legal de publicidad, con fecha 01/12/2021 se procedió al acto de apertura de las ofertas, al que se presentaron 14 proponentes: Belenus SA, Cima Clara SA, CONVI SA., Deskin SA, Fabamor SA, Gadafox SA, Lince SRL, Marasilta SA, Nueva Frontera SA, Promudus SRL, Samilar Seguridad Ltda, Segurpas SA, Selkesur SA y Servinco SRL;

2) que se efectuó el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios y puntuaciones establecidos en el Pliego de Condiciones, resultando los siguientes puntajes totales: Belenus SA: 81puntos; Cima Clara SA: 75,90; CONVI SA: 72,25, Deskin SA: 87,87; Fabamor SA: 69,36; Gadafox SA: 59,42; Lince SRL: 65,10; Marasilta SA: 52,66; Nueva Frontera SA: 81,69; Promudus SRL: 74,37; Samilar Seguridad Ltda: 72,96; Segurpas SA: 78,78; Selkesur SA: 72,02 y Servinco SRL.: 41,05.

3) que la Comisión Asesora en su dictamen de fecha 29/12/2021, de acuerdo con el cuadro de ponderaciones relacionado precedentemente, sugiere la adjudicación del llamado a la firma Deskin SA, por



TRIBUNAL DE CUENTAS

ser la de mayor puntaje considerando los factores precio y antecedentes (87.87 puntos), dejando constancia que dicha firma no presenta observaciones ni sanciones en RUPE y que cuenta con buenos antecedentes. La cotización del servicio de vigilancia cotizado por Deskin SA, fue el siguiente: valor hora diurna con impuestos: \$ 286,7; valor hora nocturna con impuestos: \$ 311,1;

4) que con fecha 7/1/2022, la División Contaduría informó que, en base a los valores cotizados por la firma Deskin SA, se estimó un servicio mensual de 12 vigilantes las 24 horas, por la suma de \$ 849.120, y de mantenerse la asignación presupuestal para el ejercicio 2022, existiría disponibilidad suficiente en la Unidad Ejecutora 02, Programa 347, objeto del gasto 2.9.1, Financiación 1.1 Rentas Generales;

5) que por Resolución de fecha 10/01/202, el Decano Interino dispuso la adjudicación del llamado en la forma propuesta por la Comisión Asesora, por un plazo de 6 meses prorrogables hasta cumplir 3 años;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento se ajustó a lo dispuesto por el Artículo 33 y siguientes del TOCAF, así como a los Pliegos particulares y generales que rigieron el llamado, valorándose las propuestas conforme los criterios de admisibilidad allí establecidos, y adjudicándose la licitación a la oferta que obtuvo mayor puntaje según los factores previstos en las bases del llamado;

2) que conforme lo anterior, el gasto derivado de la contratación no merece objeciones desde el punto de vista legal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
 - 2) Cometer a la Contadora Delegada la intervención del gasto mensual estimado de \$ 849.120, por el período original de la contratación y así como el derivado de las eventuales prórrogas, previo control de la imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente
 - 3) Comuníquese a la Contadora Delegada
 - 4) Devolver las actuaciones
- dd


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General